

## Acta N° 185

Sesión ordinaria que celebra la honorable corporación municipal del municipio de Tambla, departamento de Lempira; hoy día viernes 20 de septiembre del año 2024; siendo las 9:13 am. Presentes Lic. Josue Rene Melgar Ramos alcalde municipal; Arturo Armando Molina Rodriguez Vice alcalde municipal; Maria Bertila Monge Santos 1° Regidora; Tito Gedberth Henriquez Carabantes 2° Regidor; Victor Josue Castro Lopez 3° Regidor; Maria Juana Solo Alberto 4° Regidora; Lic. Denis Sanchez Administrador general MANCOSOL; Técnicos municipales ante la secretaria municipal que da fe: 1- Bienvenida por el Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal. 2- Comprobación del Quorum contando con la presencia de todos los miembros corporativos 3- Invocación a Dios por Lic. Josue Melgar 4- Aprobación de la agenda 5- Lectura y firma de la acta anterior 6- Informe corporativo 6.1- Lic. Josue Melgar Ramos alcalde municipal informa que esta mañana se movilizó a la aldea el Zarzal con el objetivo de supervisar proyecto de pavimentación mismo que se espera ser finalizado la próxima semana; también proyecto bajo programa caminos productivos 6.2 Lic. Josue Melgar Ramos alcalde municipal presenta a la corporación municipal para su aprobación el anteproyecto de presupuesto de egresos e ingresos para el año 2025; el cual a sido discutido y aprobado por una mayoría de votos por la honorable corporación municipal detallándose de la siguiente manera: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2025

Monto proyectado de la Transferencia.	21,447,924.87	184106	FUNCIONAMIENTO	4,289,584.97	Desarrollo Económico 10%	2,144,792.49
Monto proyectado de Ingresos Corrientes	1,003,600.00	195	Desarrollo social y cultura 35%	1,506,713.70	Infraestructura 9%	1,930,313.24
Monto proyectado de Ingresos de Capital	110,500.00	22	Programa de Mujer 5%	1,072,396.24	TRANSFERENCIA MUNICIPAL 1%	214,479.25
Monto proyectado sobre Prestamos Bancarios	-	22	Fortalecimiento del tejido social 20%	4,289,584.97	-	-

PROGRAMA	DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		TOTAL		
		%	MONTO	%	MONTO			
01 Act. cent. 03 UAM 04 U.S. C. y R. 05 Ser. viciis Publicas Mpls	4,941,859.97	FUN.	Funcionamiento	20%	4,289,584.97	65%	652,275.00	4,941,859.97
-	-	Desarrollo Social y cultural 35%	Educación (12.5%)	-	2,680,990.61	-	-	2,680,990.61
11	-		Salud 12.5%	35%	2,305,651.92	-	-	2,305,651.92
-	-		COVID-19	-	375,338.69	-	-	375,338.69



			Niñez y adolescencia 5%	-	1,072,396.24	-	-	1,072,396.24
			Proyecto infraestructura (PIMA 2025).	-	-	-	-	0.00
			Mejoramiento de vivienda 5%	-	1,072,396.24	-	-	1,072,396.24
11	1,072,396.24	PM 5%	Programa mujer 5%	5%	1,072,396.24	-	-	1,072,396.24
	4,289,584.97	Fomento del tejido Social 20%	Seguridad ciudadana 15%	-	3,217,188.75	-	-	3,217,188.75
			Participación ciudadana 2%	-	428,958.50	-	-	428,958.50
12			cultura de paz y convivencia 1%	20%	214,479.25	-	-	214,479.25
			Deportes 1%	-	214,479.25	-	-	214,479.25
		Preservación del patrimonio 1%	Proyecto infraestructura (PIMA 20)	-	-	-	-	0.00
			Turismo 1%	-	214,479.25	-	-	214,479.25
		Desarrollo Económico 10%	Actividades productivas 4%	-	857,916.99	-	-	857,916.99
13	2,144,792.49		Pro Honduras 3%	10%	643,437.75	-	-	643,437.75
			Apoyo al desarrollo de la pequeña e. 2%	-	428,958.50	-	-	428,958.50
			-	-	-	-	-	0.00
11 Inversión propia municipal- 15 infraestruct. 14	2,392,038.24	Infraestructura 9%	Proyecto de infraestructura según PIMA	9%	-	-	-	-
			Cuota de mancomunidad	-	400,000.00	-	-	400,000.00
		Transferencia Municipal 1%	CUOTA TSC	1%	214,479.25	-	-	214,479.25
16	214,479.25		AMHON	-	14,522.58	-	-	14,522.58
-	-	-	Total	100%	21,477,924.87	1,005,500.00	351,225.00	22,561,924.87

6.3. Seguidamente la Corporación Municipal, analizando que los ingresos corrientes presupuestados para el próximo año excedan el millón de lempiras al igual que al año anterior, como este y tomando en consideración el artículo 52 de la ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad de votos realizar los trámites correspondientes para la contratación de un auditor Municipal. 6.4. Presentación de borrador de Plan de Arbitrios para el año 2025 por Jose Noel Ayala técnico de Tributaria; proponiendo a la Corporación Municipal agregar al Plan el sobro de venta de medicamentos, boricuero, auto lote, farmacias, empresas constructoras y abarroterías, ya

VIVO



que son negocios que se han implementado en el municipio y no existe un código dentro del Plan de Arbitrios para su respectivo cobro, de igual manera proponen un aumento al Permiso de Operación para los Carwash de L. 50.00 el cual quedará por un valor de L. 200.00 para el próximo año. 6.5. La Corporación Municipal aprueba que para la socialización de Plan de Arbitrios se gire una convocatoria o invitación masiva para organizaciones base y población en general, la cual se llevará a cabo el 15 de Octubre 2024, 6.6. El Sr. Tito Henríquez segundo regidor propone que se apoye a los ciudadanos realizar cambio de domicilio fiscal para favorecer tanto al ciudadano como al municipio con el pago para matrícula vehicular, 6.7. Socialización de Proyecto relleno Sanitario de los municipios de Sur Oeste de Empina, Proyecto que pretende ser ejecutado entre MANCOMUNIDAD SOL y MDCALEMPA en donde 10 municipios serían beneficiados, realizando dicha socialización al ing. Elvin Rouda Coordinador general MANCOSOL quien inicia su participación compartiendo 3 elementos que conlleva a mejorar al Municipio, 1-Calidad de Vida, 2. Medio Ambiente y 3-Clima de Inversión; expone que para la construcción de este proyecto se requiere de la compra de un terreno el cual ya se encuentra visualizado ubicado en jurisdicción del Municipio de Valladolid valorado en L. 2,500,000.00 dividido en los 10 municipios, se requiere un aporte por Municipio de L. 250,000.00; sometiéndolo a consideración de la Corporación Municipal, Proyecto Compra del Terreno y Construcción del terreno sanitario en donde luego de una amplia discusión la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban el proyecto siempre y cuando se respetan los lineamientos de acuerdo a ley y la compra de terreno se realice con forma lo que dictan me Bienas

VIVA



Nacionales al cual debe de ser presupuestados para el próximo año por la cantidad de Q. 600,000.00; Q. 250,000.00 para compra de terreno y Q. 350,000.00 para la construcción del rillano sanitario. 6.8 Se le cede al espacio al doctor Oscar Ponca coordinador del programa de salud a nivel de MANCOSOL y Lic. Denis Sanchez administrador general MANCOSOL quienes exponen el funcionamiento de los servicios de salud en la Red de Tambla, esto a petición de la Corporación Municipal a raíz de algunas peticiones presentadas por la Unidad de Salud por el tema de medicamentos para personas con enfermedades base (diabetes, hipertensión, etc.), luego de conocer al sistema de los servicios de salud, mismo que presupuestariamente no abastece todas las necesidades, la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la creación de un proyecto encaminado a la adquisición de medicamentos para los establecimientos de salud del municipio, solicitando al personal de la MANCOMUNIDAD acompañamiento para la creación de un Plan estratégico de Sector Salud 6.9. Seguidamente al Sr. Alcalde Municipal socializa iniciativa Municipio Campeones por la Educación a través de la secretaria de Educación y AMHON sometiéndolo a consideración de la Corporación la aprobación para participar en esta iniciativa la cual es aprobada por unanimidad de votos por la Corporación Municipal. 7. También informa que se presentará transpaso para pago de jornales para lo cual el Sr. Tito solicita que los jornales presenten informe mensual para conocer sus actividades y que los pagos queden bien documentados en el departamento tesorero, a lo que el Sr. Alcalde responde que los jornales presenten informe y que estos se adjunten

VIVO



a los pagos. 9. Informe tecnico 9.1 Lic. Soary Yolinda Miranda Serran tesorera Municipal presenta a la Corporación Municipal traspaso contra regiones presupuestarios para mejoras con baja disponibilidad para el buen funcionamiento de la institución por la cantidad de L. 972,000.00; al cual ha sido discutido y aprobado por una mayoría de votos por la Corporación Municipal ASIGNACIONES A AMPLIARSE

PROG.	ACT.	FONDO	OBJ	DESCRIPCION	CANTIDAD
Admin Fin.	Tesoreria	1100101	12200	Jornal	L.34,000.00
Admin Fin.	Tesoreria	1100101	25500	Comisiones y gastos bancarios	L.1,000.00
Infra. Mpal.	Infra. Mpal.	1100101	42110	Adquisición de equipo de Oficina	L.50,000.00
Fort. S y C.	Tesoreria	1100101	39400	Utensilios de cocina y comedor	L.7,000.00
Fort. S y C.	Educación	1100101	55110	Subsidio Educación	L.50,000.00
Fort. S y C.	Salud	1100101	25110	Subsidio Salud	L.175,000.00
Fort. D.A y E.	Particip. Ciudad.	1100101	54200	Subsidio Participación Ciudadana	L.250,000.00
Atención Mujer	Turismo	1100101	54200	Subsidio Turismo	L.200,000.00
Fort. S y C.	Eje Economía	1100101	54200	Eje Economico	L.100,000.00
Fort. S y C.	Segur. Ciudad. Partic.	1100101	54200	Subsidio Seguridad	L.35,000.00
Atención	S y P.	1100101	54200	Participación Social y Política	L.20,000.00
Infra. Mpal.	Infra. Mpal.	1501301	23400	Cont. para mejoram. de Red Vial, Prog. Caminos Productivos	L.50,000.00
Total					L.972,000.00

### ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

Prog.	Act.	Fondo	Obj.	Descripción	Cantidad
Admin Fin.	Tesoreria	1100101	25610	Publicidad y Propaganda	L.6,000.00
Admin Fin.	Tesoreria	1100102	23350	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	L.11,000.00
Admin Fin.	Tesoreria	1100101	35620	Diesel	L.25,000.00
Fort. y S.C.	Agua y Saneam.	1100101	54200	Contri-parte proyecto de Agua (Santa Catalina Itatapa)	L.225,000.00
Fort. al D.A y E.	Turismo	1100101	47210	Construcción de mejoras adicionales y mantenimiento de zonas turísticas (Peñonas y campo Tabaco).	L.200,000.00
Atención a la mujer	Eje Econom.	1100101	54200	Eje Educación	L.35,000.00
Atención a la mujer	Eje Ambiente	1100101	54200	Eje Ambiente	L.45,000.00
Atención a la mujer	Eje Prev.	1100101	54200	Eje Prevención de Violencia	L.40,000.00
Fort. C y C.S.	Segur. Ciudad.	1100101	23400	Mejoramiento de Proyectos de electrificación de todo el municipio	L.50,000.00
Fort. C y C.S.	Segur. Ciudad.	1100101	41110	Proyecto mejoramiento y construcción del Campo Santo Itatapa	L.200,000.00

VIVA



Int. Munic. C.S.	Int. Munic. Presen. del Rtri.	11-00101	43310	Adquisición de Equipo de transporte	L.50,000.00
		11-00101	54200	Subsidio a Distintas Iglesias	L.35,000.00
Int. Munic.	Int. Munic.	15-01301	23400	Int. Municipal (Mejoras de Edificio Municipal 1)	L.50,000.00
Total					L.972,000.00

9.2 Lic. Soary Yolibath Miranda Saica tesorera Municipal presenta a la Corporación Municipal Disminución por error involuntario al momento de registrar en SAMI la Ampliación IX por Programa de Proyectos de Infraestructura en el marco del programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos por la cantidad de L.2,000,000.00 al cual ha sido discutido y aprobado por unanimidad de votos por la Corporación Municipal.

### ASIGNACIONES A AMPLIARSE

DESCRIPCION		VALOR
Disminución por error involuntario al momento de registrar en SAMI la ampliación IX por programa de proyectos de infraestructura en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.		-
		-
		2,000,000.00
TOTAL INGRESOS A DISMINUIR		
22	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	L.2,000,000.00
22.1.0.00.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	L.2,000,000.00
22.1.1.02.00.00	Transf. del Capital de la Admon. Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)	L.2,000,000.00
22.1.1.02.01.12	GESTION PUBLICA DE CAMINOS PRODUCTIVOS	L.2,000,000.00
TOTAL EGRESOS A DISMINUIR		L.2,000,000.00
15	Infraestructura Municipal	L.2,000,000.00
010	Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico, Aldea El Zarzal	L.1,291,883.51
11-001-12	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	L.1,291,883.51
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L.1,291,883.51
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	L.1,291,883.51
011	Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico Aldea Sanfrancisco, Aceitun	L.319,054.49
11-001-12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	L.319,054.49
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L.319,054.49
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	L.319,054.49
012	Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico Aldea Santa Juana	L.389,062.00
11-001-12	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	L.389,062.00

VIVO



50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L. 389,062.-00
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	L. 389,062.-00

RESUMEN DE DISMINUCIONES REALIZADAS EN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DESCRIPCION	MONTO
TOTAL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	L. 2,000,000.00
TOTAL	L. 2,000,000.00

9.3. Lic. Soany Yolibath Miranda Saian tesorera Municipal presenta a la Corporación Municipal Ampliación X Corregida para Proyectos de Infraestructura en el marco del programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos por la cantidad de L. 2,000,000.00; el cual ha sido discutido y aprobado por unanimidad de votos por la Corporación Municipal. ASIGNACIONES A AMPLIARSE

DESCRIPCION	VALOR
Ampliación Corregida por proyectos de infraestructura en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.	L. 2,000,000.00
TOTAL INGRESOS PARA AMPLIAR	
22. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	L. 2,000,000.00
22.1.0.00.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	L. 2,000,000.00
22.1.02.00.0000 Transf. de Capital de la Admon. Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial).	L. 2,000,000.00
22.1.02.01.12 GESTION PUBLICA DE CAMINOS PRODUCTIVOS	L. 2,000,000.00
TOTAL DISTRIBUCION DE EGRESOS	L. 2,000,000.00
15 Infraestructura Municipal	L. 2,000,000.00
010 Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico El Zarzal	L. 1,291,883.51
11-001-12 TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	L. 1,291,883.51
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L. 1,291,883.51
47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	L. 1,291,883.51
011 Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico Aldaa San Francisco	L. 319,054.49
11-001-12 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	L. 319,054.49
50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L. 319,054.49
47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	L. 319,054.49
012 Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico Aldaa Santa Juana	L. 389,062.00
11-001-12 TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	L. 389,062.00

vivo



50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L. 389,062.00
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	L. 389,062.00

### RESUMEN DE AMPLIACIONES REALIZADAS EN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DESCRIPCION	MONTO
TOTAL INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	L. 2.000,000.00
TOTAL	L. 2.000,000.00

9.4.- De igual manera se solicita un préstamo entre libretas para pago de obligatorio cumplimiento; sometiendo a consideración de la corporación municipal; quienes por unanimidad de votos aprueba el préstamo, el cual será devuelto al momento de recibir la transferencia del gobierno central.

9.5.- Presentación de Planes Operativos Anuales; (POAs) por su orden Unidad de Desarrollo Económico Local; Oficina Municipal de la Mujer; Juventud; Unidad Municipal de Administración del Personal; Unidad Municipal de Ambiente.

10.- Lectura, discusión y acuerdo de Correspondencia. 10.1.- El Sr. Emiliano Monge Santos con DNI 1324-1960-00087 solicita a la Corporación Título en Dominio Pleno sobre inmueble ubicado en San Francisco El Aceituno; en donde la Corporación Municipal por mayoría de votos; a excepto de voto de la Sra. Bertila Monge Santos 1ª Regidora por conflicto de intereses; otorgan Título en Dominio Pleno cuyas medidas y límites son: Norte: Desde la estación 01 a la 02 mide 19.25 metros lineales; limita con Laurentino Melgar Mejía; de la estación 02 a la 03 mide 18.10 metros lineales; de la estación 03 a la 04 mide 30.70 m lineales; limita con propiedad de Laurentino Melgar Mejía; desde la estación 04 a la 05 mide 18.10 m lineales; desde la estación 05 a la 06 mide 22.40 m lineales; de la estación 06 a la 07 mide 6.10 m lineales; desde la estación 07 a la 08 mide 5.40 m lineales; desde la estación 08 a la 09 mide 9.25 m. lineales; desde la estación 09 a la 10 mide 6.35 m. lineales; limita con camino real; desde la estación 10 a la 11 mide 9.90 m lineales; desde la estación 11 a la 12 mide 9.80 m. lineales; desde la estación 12 a la 13 mide 17.50 m. lineales; desde la estación 13 a la 14 mide 14.45 m. lineales; desde la estación 14 a la 15 mide 29.10 m.

VIVA





lineales; limita con calle publico; SUR: Desde la estación 27 a la 28 mide 13.60m lineales; desde la estación 28 a la 29 mide 22.65 m. lineales; desde la estación 29 a la 30 mide 19.25m lineales desde la estación 30 a la 31 mide 5.00m lineales; limite con propiedad de Maria Bertila Monge Santos; desde la estación 31 a la 32 mide 7.65m. lineales; desde la estación 32 a la 33 mide 9.89m lineales; desde la estación 33 a la 34 mide 9.90m lineales; desde la estación 34 a la 35 mide 4.50m lineales; desde la estación 35 a la 36 mide 5.85m, lineales; desde la estación 36 a la 37 mide 10.65m. lineales; desde la estación 37 a la 38 mide 9.85m. lineales; desde la estación 38 a la 39 mide 13.00m. lineales; desde la estación 39 a la 40 mide 9.85m lineales; desde la estación 40 a la 41 mide 6.35m lineales; limita con propiedad Zoila Esperanza Orellana Arriaga, ESTE: Desde la estación 15 a la 16 mide 32.30m. lineales; desde la estación 16 a la 15 mide 26.35m. lineales; desde la estación 17 a la 18 mide 8.60m lineales; desde la estación 18 a la 19 mide 7.10m. lineales; desde la estación 19 a la 20 mide 31.60m. lineales; limita con propiedad de José Lelis Monge Santos; desde la estación 20 a la 21 mide 4.50m. lineales; desde la estación 21 a la 22 mide 4.15m. lineales; desde la estación 22 a la 23 mide 43.60m. lineales; desde la estación 23 a la 24 mide 16.00m. lineales; desde la estación 24 a la 25 mide 28.65m. lineales; desde la estación 25 a la 26 mide 35.55m. lineales; desde la estación 26 a la 27 mide 21.95m. lineales limita con propiedades de Maria Isabel Fuentes Cartagena y José Lelis Monge Santos, OESTE: Desde la estación 41 a la 42 mide 29.75m. lineales; desde la estación 42 a la 43 mide 29.00m. lineales; desde la estación 43 a la 44 mide 15.35m. lineales; desde la estación 44 a la 45 mide 18.00m. lineales; desde la estación 45 a la 46 mide 32.30m. lineales. desde la estación 46 a la 47 mide 43.95m. lineales; desde la estación 47 a la 48 mide 8.55m. lineales; desde la estación 48 a la 49 mide 14.35m lineales, desde la estación 49 a la 50 mide

VIVA



20.65m. lineales, desde la estación 50 a la 51 mide 12.05m. lineales; desde la estación 51 a la 52 mide 21.65m. lineales; desde la estación 52 a la 53 mide 17.20m lineales; desde la estación 53 a la 54 mide 7.10m lineales, limita con terreno municipal; desde la estación 54 a la 55 mide 9.00m lineales; desde la estación 55 a la 56 mide 3.00m. lineales; desde la estación 56 a la 57 mide 16.40m lineales; desde la estación 57 a la 58 mide 11.55m. lineales; desde la estación 58 a la 59 mide 7.60m lineales; desde la estación 59 a la 60 mide 17.95m lineales; desde la estación 60 a la 61 mide 23.60m lineales; desde la estación 61 a la 62 mide 13.45m lineales; desde la estación 62 a la 01 mide 20.85m lineales; limita con propiedad del Señor Laurentino Melgar Mejía con un área total de 37,800.05 m<sup>2</sup>. 10.2.- Sandra Yamileth Ramos Orellana con DNI 1324-1977-00024 y Ervin Antonio Brán Marroquín con DNI 3649240040506 solicitan a la Corporación Municipal título en dominio pleno de predio ubicado en Ba. El Portillo en donde la Corporación Municipal aprueba otorgar título en dominio Pleno cuyas medidas y colindancias son las siguiente: NORTE: desde la estación 01 a la 02 mide 11.90m lineales; desde la estación la 02 a la 03 mide 11.90m lineales; colinda con propiedad de Juan Angel Muñoz; SUR: desde la estación 07 a la 08 mide 20.70m. lineales; desde la estación 08 a la 09 mide 17.00m. lineales; limita con propiedad de CEB Dr. Miguel Paz Barahona; ESTE: desde la estación 03 a la 04 mide 10.50m. lineales; desde la estación 04 a la 05 mide 10.80m. lineales; desde la estación 05 a la 06 mide 20.90m. lineales; desde la estación 06 a la 07 mide 23.65m. lineales; limita con propiedad de Hermanos Ramos Orellana, OESTE: Desde la estación 09 a la 10 mide 12.10m. lineales; desde la estación 10 a la 01 mide 27.00m. lineales; limita con propiedad de José Pablo Sanchez, con un área total de 1,626.00 m<sup>2</sup>. 10.3.- Mauro Ramos Orellana con DNI 1324-1967-00009 solicita Título en Dominio Pleno de predio ubicado en Bo. El Portillo; en donde la corporación

VIVO



Municipal aprueba otorgar título en dominio pleno cuyas medidas y límites son las siguientes: NORTE: Desde la estación 01 a la 02 mide 15.60m. lineales; desde la estación 02 a la 03 mide 5.00m. lineales; limita con propiedad de Godofredo Nolasco Ramos y María Otilia Pérez; desde la estación 03 a la 04 mide 11.00m. lineales; limita con propiedad de Mario Ramos Pérez; SUR: Desde la estación 05 a la 06 mide 12.00m. lineales; desde la estación 06 a la 07 mide 12.00m. lineales; desde la estación 07 a la 08 mide 11.00m. lineales; limita con propiedad de Paola Gómez; ESTE: Desde la estación 04 a la 05 mide 17.80m. lineales; desde la estación 04 a la 05 limita con propiedad de Noé Gómez; OESTE: Desde la estación 07 a la 08 mide 11.00m. lineales; desde la estación 08 a la 09 mide 4.50m. lineales; desde la estación 09 a la 10 mide 5.00m. lineales; desde la estación 10 a la 01 mide 5.70m. lineales; limita con propiedad de Noé Gómez con un área total de 483.72m<sup>2</sup>. 10.4 Laura Ramos Orellana con DNI 1824-1957-00040 solicita Título en Dominio Pleno sobre predio ubicado en Bo. El Portillo, en donde la Corporación Municipal aprueba otorgar título en Dominio Pleno cuyas medidas y límites son las siguientes; NORTE: Desde la estación 01 a la 02 mide 5.10m. lineales; desde la estación 02 a la 03 mide 12.00m. lineales; limita con propiedad de Ramiro Buenaventura Gómez; SUR: Desde la estación 09 a la 10 mide 18.25m. lineales; limita con calle pública; ESTE: Desde la estación 03 a la 04 mide 17.00m. lineales; desde la estación 04 a la 05 mide 6.90m. lineales; desde la estación 05 a la 06 mide 6.25m. lineales; desde la estación 06 a la 07 mide 4.50m. lineales; desde la estación 07 a la 08 mide 5.50m. lineales; limita con propiedad de Ramiro Buenaventura Gómez; desde la estación 08 a la 09 mide 21.72m. lineales; limita con propiedad de Nelson Antonio Ramos Orellana; OESTE: Desde la estación 10 a la 11 mide 15.30m. lineales; desde la estación 11 a la 12 mide 6.50m. lineales; desde la estación 12 a la 01 mide 43.40m. lineales, limita con propiedad de Herminio Ramos Orellana con un área total de 1,071.45 m<sup>2</sup>. 10.5.-

VIVO



El Sr. Luis Serrano López en representación de los habitantes del caserio del Mangal solicita 250 bolsas de cemento, para arreglar un tramo de calle que conduce al Mangal ya que se encuentra en muy mal estado; en donde la corporación municipal aprueba la cantidad de 250 bolsas de cemento; ya que ellos como contraparte tendra que poner el resto de materiales y bajo la condición que como cafetaleros facturen café en el Municipio de Tambla.

10.6° - los habitantes de Bo. Barrial solicitan a la Corporación Municipal con materiales para cerca perimetral de la cancha deportiva de la comunidad; endonde la Corporación Municipal aprueba apoyo con materiales al Bo. El Barrial; previo a una cotización que sera analizada por la corporación municipal.

10.7° - El Sr. Adrian Antonio Alberto Ayala solicita apoyo economico para su hijo Esau Alverto quien sufre de una enfermedad en la piel; para lo cual la Corporación municipal aprueba que se le brinde apoyo economico conforme a la disponibilidad financiera.

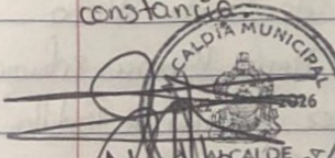
10.8° - Habitantes de Bo. La Crucita solicitan a la Corporación la apertura con fondos Mpeles de un fragmento del boulevard a la altura del Bo. La crucita; bajo su criterio con el proposito de evitar un accidente vial; en donde la corporación municipal en el siguiente orden opinan: Victor Castro expresa estar de acuerdo; Tito Henrriquez no esta de acuerdo proponiendo que se mejore el acceso principal al Barrio; Bertila Morge de igual manera no esta de acuerdo romper el boulevard pero da su voto a favor de mejorar la entrada; Maria Juana Soto esta de acuerdo en que se realice la apertura; o se extienda el retorno para evitar accidente; Lic. Jose Melgar hace una breve exposicion de razones por las cuales no se puede realizar la apertura; donde luego de una amplia discusion la Honorable Corporación Municipal acuerda denegar la apertura de retorno; para prevenir accidente y aprueba intervenir el acceso principal del Bo. La Crucita (reparación y mantenimiento).

10.9° - los feligecos de la Iglesia Luz y Vida solicitan a la Corporación Municipal apoyo economico para la compra de 260 metros de porcelanato para el piso de la iglesia; como miembros de la misma

VIVA



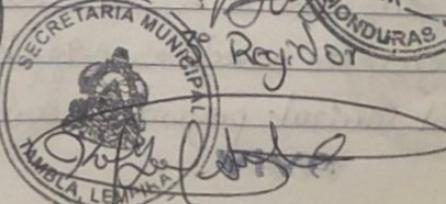
han realizado actividades economicas pero no es suficiente para culminar el proyecto, la Corporación por su orden opinan: Tito Henriquez esta de acuerdo que se apoye; pero que este apoyo se extienda a todas las iglesias de manera igualitaria; Bertila Monge que se apoye de acuerdo a la necesidad; Victor esta de acuerdo en que se brinde el apoyo; Juana Soto; expresa de prisa estar de acuerdo; donde luego de una amplia discusión por unanimidad de votos aprueban los 260 metros de porcelanorte. 10.10.- las señores Juan Alberto Pineda y Abelina Reyes Cartagena solicitan puesto/predio para anexo a su casa de habitación, solicitud que la Corporación municipal deside analizar con mas atención en proxima sesión. 10.11.- la Gerencia de Salud de Tambla en fecha 16 de Julio presento a esta corporación solicitud de medicamentos para personas con enfermedades de base; la cual por acuerdo se sostuvo una reunión con salud y personal MANCOSOL; para analizar el sistema de funcionamiento y la priorización de medicamentos la cual con la exposición del Personal MANCOSOL; la Corporación Mpal a falta de recursos economicos del actor salud a nivel Nacional; departamental y por ende municipal; aprueban que con fondos municipales se realice la compra de medicamentos para los dos establecimientos de salud del municipio. 11.- Con referencia al punto 10.8; la Corporación Municipal aprueba la elaboración de rotulo para señalar medida de prevención por seguridad vial que señale "prohibido virar en U" y rotular en acceso de retorno. 12.- Se cierra y se firma para constancia.

  
ALCALDE  
TAMBLA, LEMPIRA

  
Vice

  
REGIDOR  
HONDURAS

  
2º Regidor  
REGIDOR  
HONDURAS

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
TAMBLA, LEMPIRA

  
REGIDOR  
HONDURAS

  
4º Regidor  
REGIDOR  
HONDURAS